



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00135-00

Al despacho del señor Juez respuesta emitida por la E.P.S frente al requerimiento que antecede. Además, se ingresa la solicitud de la parte actora tendiente a que se oficie nuevamente a una E.P.S. Sírvase proveer. Bucaramanga 09 de abril de 2.024

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Póngase en conocimiento el informe rendido por la **NUEVA E.P.S** respecto del requerimiento que se le hizo en el auto que antecede.
2. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por la parte demandante, el Despacho considera pertinente requerir a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE"** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 09/08/2023 y que le fue comunicado mediante el oficio No. 1884 del 25/09/2023. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e453a0601f8d57be9ad30ae3f1f792beee94103210463b9fe6ffab8ad634bdf**

Documento generado en 09/04/2024 02:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>